



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-7 ²⁴-207,

PUERTO MONTT,

18 FEB. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Lo informado por la Sección de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Castro, a través de Ord. N° 728 del 08.12.2009 y Informe Policial N° 57 del 08.12.2009, en el que adjunta antecedentes de la extranjera **JULIA OLINDA AVALOS DE DOLORES**, de nacionalidad Peruana;
- b) Lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito a la extranjera **Julia Olinda Avalos De Dolores**, de nacionalidad peruana, nacida el 12.04.1936, Pasaporte N° 4754326, quien ingresó al país el 15.07.2009, domiciliado en calle Santos Vargas N° 364 interior D, comuna de Quellón.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS**

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé.
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.

**OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS**